RESOLUCIÓN N°785

Asunción, 19 de Diciembre de 2016

VISTA y CONSIDERANDO: La Resolución N° 494-00-2004, Acta N° 23, de fecha 25 de noviembre de 2004 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual dispone la adjudicación, ejecución, seguimiento de las Licitaciones Públicas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Contrataciones Directas serán de responsabilidad de los Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, así como la firma de los respectivos contratos de adjudicaciones.

La Nota UOC ingresada en fecha 19 de Diciembre de 2016, por Mesa de Entrada de la Facultad de Odontología – Universidad Nacional de Asunción, bajo expediente N°1.982, donde se presenta el Informe Complementario del Comité de Evaluación y la Planilla del Proveedor Adjudicado correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 1/2016-2017 Plurianual "Adecuación, Remodelación y Mantenimiento de Obras de uso Institucional", para la Facultad de Odontología Universidad Nacional de Asunción, a la siguiente Empresa:

LM Construcciones del Ing. Nelson Monges
Monto adjudicado .....Gs. 1.626.957.140
Guaraníes mil seiscientos veintiséis millones novecientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar a la Empresa: LM Construcciones del Ing. Nelson Monges, la Licitación Publica Nacional N° 01/2016-2017 Plurianual "Adecuación, Remodelación y Mantenimiento de Obras de uso Institucional, para la Facultad de Odontología – Universidad Nacional de Asunción; conforme al Informe Complementario del Comité de Evaluación.

El monto total de la adjudicación asciende a Gs. 1.626.957.140

Guaraníes mil seiscientos veintiséis millones novecientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta.----------

Objeto del Gasto con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

2-522 – 10 "Construcciones de obras de uso Institucional"

Art. 2°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar copia en carpeta de Resoluciones

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano